

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que según Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda que estipula *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital”* se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10º. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación se contempla *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en las disposiciones generales del citado Decreto, en el Artículo 31, se estipuló con respecto a las modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento que *“Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.*

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”

Que por las razones expuestas en el documento denominado *“Justificación traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento por valor de \$1.002.329.319, vigencia 2025”* emitido por el Director

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

General de la Entidad, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.002.329.319), el cual se hace necesario para apropiar recursos y garantizar la prestación de los diferentes servicios dentro de la entidad.

Que mediante memorando No. 2025IE4309 del 25 de agosto de 2025 se solicitó a la gerencia financiera del Instituto el traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento por valor de MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.002.329.319), para atender necesidades de gasto antes enunciada.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.002.329.319), de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS

CONTRACRÉDITOS		
POSPRE	Descripción POSPRE	Contracrédito (\$)
O2	GASTOS	\$ 1,002,329,319
O21	Funcionamiento	\$ 1,002,329,319
O211	Gastos de personal	\$ 826,083,946
O21101	Planta de personal permanente	\$ 826,083,946
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 826,083,946
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 397,347,597
O211010100101	Sueldo básico	\$ 50,199,246
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 159,254,317
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 187,894,034
O2110101002	Factores salariales especiales	\$ 182,838,083
O211010100204	Prima semestral	\$ 182,838,083
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 245,898,266
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 245,898,266
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 168,088,715
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 168,088,715
O2120201	Materiales y suministros	\$ 103,154,428
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 51,218,434
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$ 2,795,859
O2120201002032352001	Azúcar refinada	\$ 1,645,827
O2120201002032355002	Panela granulada y/o	\$ 960,550
O2120201002032381302	Café molido	\$ 189,482

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

CONTRACRÉDITOS		
POSPRE	Descripción POSPRE	Contracrédito (\$)
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$ 4,242,748
O2120201002072719004	Tapabocas y otras...	\$ 3,817,330
O2120201002072732007	Mechas para trapero	\$ 425,418
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 29,083,857
O2120201002082822101	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre	\$ 3,290,637
O2120201002082822102	Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para hombre	\$ 2,580,000
O2120201002082822303	Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejido de punto, para mujer	\$ 15,561,220
O2120201002082822307	Prendas exteriores de algodón en tejido de punto, para mujer	\$ 3,060,000
O2120201002082823610	Overoles para trabajo	\$ 1,000,000
O2120201002082823611	Delantales	\$ 3,000,000
O2120201002082824401	Guantes plásticos desechables	\$ 592,000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 15,095,970
O2120201002092931001	Botas de caucho	\$ 3,000,000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para mujer	\$ 2,905,000
O2120201002092933003	Calzado de cuero para hombre	\$ 7,205,000
O2120201002092934005	Calzado de textiles y plástico para hombre	\$ 193,635
O2120201002092934006	Calzado de textiles y plástico para mujer	\$ 1,792,335
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 48,380,994
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 2,624,795
O2120201003033335002	Varsol	\$ 2,624,795
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 38,058,268
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 7,500,000
O2120201003053532101	Jabones en pasta par	\$ 421,293
O2120201003053532102	Jabones en polvo par	\$ 660,584
O2120201003053532103	Jabones líquidos par	\$ 20,677,749
O2120201003053532212	Preparaciones para Limpieza y desengrasante	\$ 1,138,000
O2120201003053533102	Purificadores líquidos	\$ 7,114,642
O2120201003053533201	Ceras artificiales	\$ 546,000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 7,168,864

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

CONTRACRÉDITOS		
POSPRE	Descripción POSPRE	Contracrédito (\$)
02120201003063626001	Guantes de caucho	\$ 2,907,864
02120201003063626004	Guantes de cirugía	\$ 3,000,000
02120201003063694099	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar	\$ 1,261,000
0212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$ 529,067
02120201003073791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	\$ 529,067
02120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 3,555,000
0212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 3,555,000
02120201004024291231	Esponjas y Esponjillas	\$ 3,555,000
02120202	Adquisición de servicios	\$ 64,934,287
02120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 3,000,000
0212020200667420	Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles	\$ 3,000,000
02120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 39,447,845
0212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 28,447,845
02120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 4,153,000
0212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 4,153,000
02120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 24,294,845
0212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 2,086,352
0212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 21,896,977
0212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	\$ 311,516
0212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 11,000,000
021202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 11,000,000
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2,990,823

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

CONTRACRÉDITOS		
POSPRE	Descripción POSPRE	Contracrédito (\$)
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 2,990,823
O21202020080484190	Otros servicios de telecomunicaciones	\$ 2,990,823
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 19,495,619
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	\$ 3,000,000
O21202020090696590	Otros servicios deportivos y recreativos	\$ 16,495,619
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 8,156,658
O21801	Impuestos	\$ 8,156,658
O2180152	Impuesto predial unificado	\$ 8,156,658

CRÉDITOS

CRÉDITOS		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 1,002,329,319
O21	Funcionamiento	\$ 1,002,329,319
O211	Gastos de personal	\$ 826,083,946
O21101	Planta de personal permanente	\$ 826,083,946
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 716,742,008
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 253,861,098
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 253,861,098
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 462,880,910
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 462,880,910
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 109,341,938
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 50,199,246
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	\$ 59,142,692
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 168,088,715
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 9,200,000
O2120101	Activos fijos	\$ 9,200,000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 9,200,000
O21201010030207	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	\$ 9,200,000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 158,888,715
O2120201	Materiales y suministros	\$ 7,500,000

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITOS		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 1,800,000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 1,800,000
O2120201003083899913	Termos de material plástico	\$ 1,800,000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 5,700,000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 600,000
O2120201004024291224	Olletas, lecheras, cafeteras y similares de aluminio	\$ 600,000
O212020100404	Maquinaria para usos especiales	\$ 4,600,000
O2120201004044481602	Grecas	\$ 4,000,000
O2120201004044483101	Partes y accesorios para grecas	\$ 600,000
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$ 500,000
O2120201004084825101	Termómetros	\$ 500,000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 20,578,720
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 11,000,000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 1,000,000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 1,000,000
O212020200701030571354	Seguros contra incendio, terremoto y sustracción	\$ 1,000,000
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	\$ 10,000,000
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	\$ 10,000,000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 9,578,720
O21202020070373311	derechos de uso de programas informáticos	\$ 9,578,720
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 70,886,775
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 400,000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$ 400,000

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2025”

CRÉDITOS		
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 67,620,352
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 67,620,352
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 2,866,423
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad	\$ 2,866,423
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 59,923,220
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$ 59,923,220
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$ 59,923,220
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 8,156,658
O21805	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 8,156,658
O2180501	Multas y sanciones	\$ 8,156,658
O2180501002	Multas judiciales	\$ 8,156,658

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 26-09-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
 Presidente


HARLY RAFAEL LEUDO PAZ
 Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Edwin Andrés Gracia Meza, CPS, 0059-2025, Gerencia Financiera *E. Gracia Meza*
 Revisó: Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera 039-01 *Luz Heidi Quiroga García*
 Fabiola Franco Escobar, Profesional Especializado 222-10-Gerencia Financiera Presupuesto *Fabiola Franco Escobar*
 Revisó: William David Santiago Bello, Contratista Dirección General *William David Santiago Bello*
 Aprobó: Javier Palacios Torres-Director General *Javier Palacios Torres*